H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Viernes 11 de Mayo de 2018, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

I. **ASISTENTES:**
Miembros de la Comisión:
Mtro. Ernesto Flores Gallo;
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;
Mtro. Francisco Vera Soria;
C. Luis Carlos Dueñas Vazquez; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. **ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:**

1) **Oficio número CGE/0171/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, en el que la Mtra. Rosa Eugenia Velasco Briones, Coordinadora General de Extensión de la Vicerrectoría Ejecutiva, remite los proyectos de Dictamen de los Programas de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas, calendario 2018 A y la de Estudiantes con Discapacidad 2018 A".**

1.1. ACUERDO. Dictamen número V/2018/169: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Sistema de Educación Media Superior**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***SEGUNDO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Superior** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***TERCERO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***CUARTO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***QUINTO*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de los Altos**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***SEXTO*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***SÉPTIMO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***OCTAVO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***NOVENO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***DÉCIMO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO PRIMERO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***DÉCIMO SEGUNDO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de la Ciénega**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO TERCERO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de la Ciénega** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***DÉCIMO CUARTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro**

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Universitario de la Costa, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO QUINTO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de la Costa** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***DÉCIMO SEXTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO SÉPTIMO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** no se hacen acreedores al estímulo económico ... ***DÉCIMO OCTAVO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO NOVENO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***VIGÉSIMO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de la Costa Sur**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO PRIMERO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de la Costa Sur** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***VIGÉSIMO SEGUNDO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario del Norte**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO TERCERO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario del Norte** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***VIGÉSIMO CUARTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario del Sur**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO QUINTO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario del Sur** no se hacen acreedores al estímulo económico... ***VIGÉSIMO SEXTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Centro Universitario de los Valles**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO SÉPTIMO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes Indígenas del **Sistema de Universidad Virtual**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO OCTAVO.*** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual** no se hacen acreedores al estímulo económico; *Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas.*

Dictamen número V/2018/168: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***SEGUNDO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Regionales**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***TERCERO.*** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Regionales**, no se hacen acreedores al estímulo económico... ***CUARTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***QUINTO*** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, no se hacen acreedores al estímulo económico... ***SEXTO*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de los Altos**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***SÉPTIMO.*** Por haber cumplido con los

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***OCTAVO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***NOVENO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO PRIMERO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO SEGUNDO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de la Ciénega**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO TERCERO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de la Costa**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO CUARTO.*** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de la Costa**, no se hacen acreedores al estímulo económico... ***DÉCIMO QUINTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de la Costa Sur**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO SEXTO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de los Lagos**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO SÉPTIMO.*** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario de los Lagos**, no se hacen acreedores al estímulo económico ... ***DÉCIMO OCTAVO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario del Norte**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***DÉCIMO NOVENO.*** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Centro Universitario del Norte**, no se hacen acreedores al estímulo económico... ***VIGÉSIMO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario del Sur**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO PRIMERO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de Tonalá**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO SEGUNDO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Centro Universitario de los Valles**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO TERCERO.*** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, se otorga a los Estudiantes con Discapacidad del **Sistema Universidad Virtual**, un estímulo económico valioso por la cantidad de $1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2018... ***VIGÉSIMO CUARTO.*** De conformidad a lo señalado en el punto V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema Universidad Virtual**, no se hacen acreedores al estímulo económico: *Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas.*

Fco Vardoni

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

2) **Escrito de fecha 26 de abril de 2018, signado por el C. Gabriel Ramírez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.**

2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Ramírez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

3) **Escrito de fecha 26 de abril de 2018, signado por la C. Blanca Estela Ramírez Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**

3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Blanca Estela Ramírez Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

4) **Escrito de fecha 27 de abril de 2018, signado por la C. Bertha Alicia Rodríguez Morando, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Bertha Alicia Rodríguez Morando y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

5) **Escrito de fecha 27 de abril de 2018, signado por el C. Francisco Sandoval Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Sandoval Ramos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

6) **Escrito de fecha 30 de abril de 2018, signado por el C. Gustavo Alejandro Cuevas Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gustavo Alejandro Cuevas Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

7) **Escrito de fecha 30 de abril de 2018, signado por la C. Fátima Andrea Montes López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

7.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Fátima Andrea Montes López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

8) **Escrito de fecha 03 de mayo de 2018, signado por el C. Gustavo Rodolfo Lopez Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.**

8.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gustavo Rodolfo Lopez Cruz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9) **Escrito de fecha 03 de mayo de 2018, signado por el C. Irving Feliciano Vázquez Vargas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias Socio médicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

9.1 ACUERDO: Analizada la documentación presentada por el C. Irving Feliciano Vázquez Vargas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Siendo las 10:40 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Ernesto Pérez Gallo

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Mtro. Francisco Vera Soria

C. Luis Carlos Dueñas Vazquez

Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx